

TRIGÉSIMO
CONCURSO
PARA LA PROVISIÓN DE TITULARIDADES DE
REGISTROS NOTARIALES

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR ANTECEDENTES*

Art. 5 ap. D, Reglamento Notarial

- 1) Carreras de postgrado (inc. 8.1): doctorados QUINCE puntos, maestrías DIEZ puntos, especializaciones CINCO puntos, diplomaturas DOS puntos.
- 2) Puntaje por premios de participación en “Jornadas jurídicas notariales” (inc. 8.2): se resuelve adjudicar puntaje a las siguientes categorías: a) primer premio: TRES puntos, b) segundo premio: DOS puntos, c) premio accésit mención especial: UN punto. En los trabajos conjuntos se dividirá por el número de autores.
- 3) Publicaciones (inc. 8.2): se otorgará de UNO a DIEZ puntos.
- 4) Calificaciones y premios obtenidos en o con motivo de estudios universitarios y/o de postgrado (inc. 8.3): de UNO a DIEZ puntos.
- 5) Participación “activa” en jornadas y/o congresos (inc. 8.4) de UNO a CINCO puntos. No se entenderá “participación activa” la sola asistencia y/o presentación de ponencias.
- 6) Puntajes por el ejercicio de la docencia universitaria y en institutos de investigación en materia jurídico notarial: hasta DIEZ puntos (inc. 8.5).
- 7) Calificaciones obtenidas de otros concursos para la provisión de titularidades de registros notariales (inc. 9): de TRES a DIEZ puntos. La asignación de puntaje solo se dará a quien ha obtenido calificación mínima de siete puntos en los dos ejercicios.

*Extracto del acta N° 1 del Tribunal Calificador